



IRAE - Franjas Pago Mínimo - Ej. cerrados al 31/08/2014

IRAE

PAGOS MENSUALES DE IRAE MÍNIMO

PARA EJERCICIOS CERRADOS AL 31 DE AGOSTO DE 2014

De acuerdo a la legislación vigente (artículo 172 del Decreto 150/007 de 26/04/07) para la determinación de la escala de ingresos en que los contribuyentes se encuentran comprendidos al iniciar ejercicio, el literal E) se calcula sobre 305.000 UI a la cotización vigente a fecha de cierre del ejercicio anterior.

CIERRE DE EJERCICIO AL 31 DE AGOSTO DE 2014:
Cotización UI = 2,8878

Ingresos al 31/08/14 (Artículo 52: 305.000 UI	Más de	Hasta	Pago Mensual 2014
Hasta 3 veces el límite	--	\$ 2.642.337	\$ 3.270
Más de 3 hasta 6 veces	\$ 2.642.337	\$ 5.284.674	\$ 3.580
Más de 6 hasta 12 veces	\$ 5.284.674	\$ 10.569.348	\$ 4.810
Mas de 12 hasta 24 veces	\$ 10.569.348	\$ 21.138.696	\$ 6.530
Más de 24 veces	\$ 21.138.696	--	\$ 8.180